



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro municipal de bienes inmuebles utilizados para eventos públicos de concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia.				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en realizar el registro del inmueble para poder llevar a cabo eventos públicos conforme lo marca la Ley de Eventos Públicos del Estado de México..				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 8 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 138 y 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 14, 15, 16, 17, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículos 1.1 fracción V, 1.2, 1.7, 1.8, 6.1, 6.4, 6.32 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 2 y Apéndice II, III, 40, 41, 42, 62 fracción VI del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 3, 7, 9, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, 54 fracción VI y 65 fracción VII, X del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero, Estado de México. Artículos 1, 18, 20 fracciones I, II, V, XXVI, XXIX Y XXXVII, 24 fracción VI, 54 fracción X, XI, 55 fracción II, 57 fracción I, II, III, IV, VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículos 34 fracción XXVI Inciso R), 67 fracción I, 85 fracción IX, 116 fracción VI, 127 fracción I Inciso G) del Reglamento de Protección Civil.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Registro del Inmueble		VIGENCIA:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCION WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En los casos en que los bienes inmuebles son utilizados para realizar cualquier tipo de evento de concentración masiva en el territorio municipal.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Acudir a las instalaciones del Centro de Atención Empresarial a solicitar el trámite que requiera relacionado con el funcionamiento de su Evento Público.				
1. Ingresar oficio de petición con atención al Mtro. Sidney Omar Garduño Barrera Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero donde se solicita el registro del Inmueble para eventos de concentración masiva.				
Trámite por primera vez:				
a) Identificación oficial con fotografía.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25,26,27, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Apéndice III del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 34 fracción XXVI Inciso R), 67 fracción I, 85 fracción IX, 116 fracción VI, 127 fracción I Inciso G) del Reglamento de Protección Civil.	
b) Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada	SI	1		
c) Escrituras del inmueble y/o documento que acredite la posesión.	SI	1		
d) Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente.	SI	1		
e) Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México.	SI	1		
Trámite de revalidación de requisitos:				
1. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.	SI	1		
2. Actualización del Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México.	SI	1		
3. Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS				
Acudir a las instalaciones del Centro de Atención Empresarial a solicitar el trámite que requiera relacionado con el funcionamiento de su Evento Público.				
1. Ingresar oficio de petición con atención al Mtro. Sidney Omar Garduño Barrera Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero donde se solicita el registro del Inmueble para eventos de concentración masiva				
Trámite por primera vez:				
a) Identificación oficial con fotografía.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25,26,27, de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México Artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Apéndice III del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 34 fracción XXVI Inciso R), 67 fracción I, 85 fracción IX, 116 fracción VI, 127 fracción I Inciso G) del Reglamento de Protección Civil.	
b) Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.	SI	1		



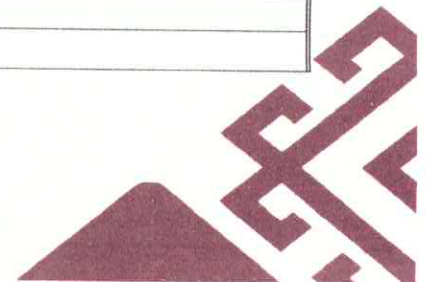


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN



c) Acta Constitutiva.	SI								
d) Escrituras del inmueble y/o documento que acredite la posesión.	SI	1							
e) Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente.	SI	1							
f) Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México.	SI	1							
Trámite de revalidación de requisitos:									
1. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada.	SI	1							
2. Actualización del Programa específico de protección civil, registrado ante la Coordinación General de Protección civil del Gobierno del Estado de México.	SI	1							
3. Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:			5 días hábiles		
COSTO	N/A		N/A						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorgará el "REGISTRO DEL INMUEBLE" únicamente si se cumplen los requisitos, condiciones, medidas de seguridad y la normatividad vigente por parte del particular.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos					Departamento de Inspecciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Sidney Omar Garduño Barrera							
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Arturo Montiel Rojas				N° EXT. Y/O INT.:	S/N		
COLONIA:	Santa Anita La Bolsa			MUNICIPIO:	Nicolás Romero				
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 09:00 a 18 00 horas.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	55 9296 3601 -55 9296 3602		N/A	N/A		proteccioncivilnr@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Centro de Atención Empresarial (CAE)								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lcda. Araceli Díaz Rosales								
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto (Interior Plaza Juárez)				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Juárez Centro			MUNICIPIO:	Nicolás Romero				
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	55 7572 3748		N/A	N/A		cae@nicolasromero.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Nicolás Romero								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un evento público?								

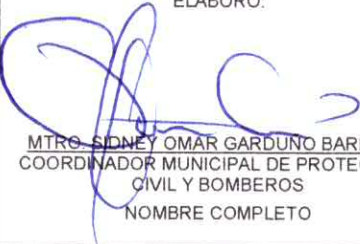





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



RESPUESTA:	La representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento, en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿También se pueden registrar predios sin construcción?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Apéndice III del Reglamento del Libro sexto del Código Administrativo y de acuerdo al tipo de evento que se vaya a realizar.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Una vez obtenido el registro es necesario solicitar el Visto Bueno para la autorización para realizar cualquier evento?
RESPUESTA:	Se deberá solicitar la autorización para realizar cualquier evento haciendo mención del registro. El registro no hace las veces de autorización o cualquier otro permiso que las diferentes autoridades municipales, estatales o federales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Visto Bueno de Protección Civil S.A.R.E./Mediano/Alto Riesgo, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, Licencia de Funcionamiento.	

ELABORÓ:  MTRO. SIDNEY OMAR GARDUNO BARRERA COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2023
---	--	---

